

QUILLOTA, 05 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3592

DA.NUM: 8134/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°130/2022, de 01 de agosto de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio de capacitación y pago de inscripción a José Robles Vega, Cédula de Identidad N°18.256.763-9, funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M. y Denisse Rosales Urzúa, C.I.N°10.926.582-9, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., pertenecientes a la Oficina de Adquisiciones, para participar en la capacitación denominada "Cursos de Preparación Acreditación ChileCompra 2022", modalidad E-Learning, a través de Contratación directa al proveedor YRC Asesorías y Capacitaciones E.I.R.L., RUT N°76.506.862-2, a efectuarse desde el 09 al 23 de agosto de 2022;
3. Rúbrica del Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficios N°93, de 25 de julio de 2022 y N°94, de 26 de julio de 2022, de Fernando García Corvalán, Director de Adm. y Finanzas a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación para los funcionarios José Robles y Denisse Rosales;
5. Correo electrónico de José Robles a YRC Capacitaciones, mediante el cual solicita la reserva de dos cupos y confirma elección del valor del Curso de Preparación Acreditación Chile Compra 2022;
6. Programa del curso;
7. Lo establecido en el Decreto Supremo 250, que señala en su Art. 10, N°7, letra n) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo" y lo dispuesto en el Art. N°8, letra g) "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley". Cabe señalar que, para este tipo de servicio la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro, no obstante a ello la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal Mercado Público;
8. Consulta situación tributaria de terceros en el Servicios de Impuestos Internos correspondiente al proveedor YRC Asesorías y Capacitaciones E.I.R.L.;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1432, de 04 de agosto de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
10. Contratos por Prestación de Servicios a Honorarios de los funcionarios antes indicados;
11. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
12. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación por trato directo para la adquisición del curso de capacitación denominado “**CURSOS DE PREPARACIÓN ACREDITACIÓN CHILECOMPRA 2022**”, modalidad E-Learning, al proveedor **YRC ASESORÍAS Y CAPACITACIONES E.I.R.L., RUT N°76.506.862-2**, a efectuarse desde el **09 al 23 de agosto de 2022**, para que participen los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
JOSÉ ROBLES VEGA	18.256.763-9	HONORARIO S	16° E.M.	ADQUISICIONE S
DENISSE ROSALES URZÚA	10.926.582-9	HONORARIO S	16° E.M.	ADQUISICIONE S

SEGUNDO: **PÁGUESE** el monto de **\$160.000.- (CIENTO SESENTA MIL PESOS.-)**, **EXENTO DE IVA**, a nombre de **YRC ASESORÍAS Y CAPACITACIONES E.I.R.L., RUT N°76.506.862-2**, por concepto de dos inscripciones al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-